

Dos mil doscientos treinta y seis 2.236.-



N°1.777.-

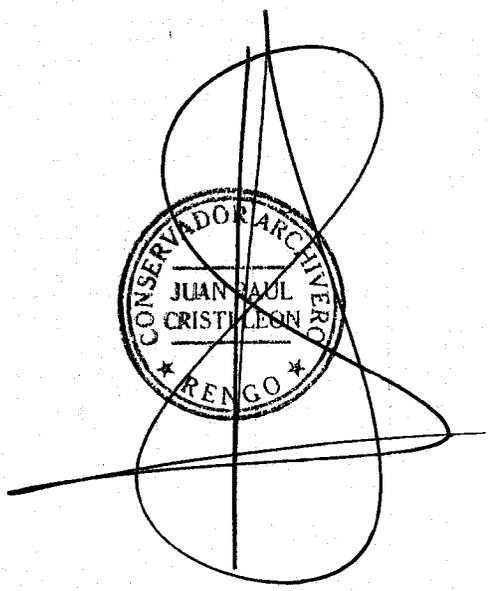
ADJUDICA
CION

MUNICIPALIDAD DE
RENGO

REP:4880.-

En Rengo, a veintitrés de septiembre de dos mil once.-
La **MUNICIPALIDAD DE RENGO**, representada por su Alcalde don Marcos Gatica Muñoz, ambos con domicilio en la comuna de Rengo, **es dueña del terreno destinado a equipamiento ubicado en actual calle Antumai número quinientos ochenta y ocho de la Población Villa El Villorio Primera Etapa, comuna de Rengo, Sexta Región.- El Equipamiento tiene una superficie aproximada de ciento treinta y tres metros cuadrados, según plano de loteo agregado bajo el número doscientos diez, al final del Registro de Propiedad del año mil novecientos noventa y seis, y que deslinda: NORTE, en siete metros con lote treinta y ocho; SUR, con pasaje cinco; SURORIENTE, en parte con Pasaje Dos y en parte con Pasaje Cinco; ORIENTE, con pasaje Dos; y PONIENTE, en doce metros con lote veintiséis.- Adquirió dicho equipamiento, en virtud de lo dispuesto en el artículo setenta de la Ley General de Urbanismo y Construcción, y el procedimiento establecido en el artículo número ciento treinta y cinco de la Ley, ya antes mencionada.- Certificado de Recepción Definitiva de Obras de Urbanización N° 006-2011, del Director de Obras de la Ilustre Municipalidad de la Rengo, que autoriza la enajenación.- Copia del certificado de recepción definitiva de obras de urbanización, certificado de número y minuta quedaron agregados con el número mil cuarenta y dos al final del presente Registro.- El título anterior de dominio corre**

inscrito a fojas mil cuatrocientos veintinueve
vuelta número mil cuatrocientos quince del Registro
de Propiedad de mil novecientos noventa y cinco.- Se
acreditó exención del pago de las contribuciones, rol
N°188-23.- Requirió: don Marcos Gatica.- Doy fe.-
AR.-



CONFORME CON SU ORIGINAL
RENGO. A 26 SEP 2011

